



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 129-2015-A-MPA.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ABANCAY

Abancay, 12 de Marzo del 2015.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Constitución Política del Perú en su artículo 194°, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, se tiene previsto cumplir reuniones oficiales en la ciudad de Lima, a fin de coordinar con la Contraloría General de la República, Ministerio del Interior, y demás instituciones que permitan coadyuvar en la solución de los problemas existentes en la población abanquina.

Que, en aplicación del Artículo 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, señala que el reemplazo en caso de vacancia o ausencia, del Alcalde el mismo que debe encargarse el despacho de Alcaldía al Teniente Alcalde, que es el Primer Regidor hábil o en su defecto a quien sigue en su lista electoral.

Que, en uso de las facultades conferidas en el artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Delegar las Funciones Políticas, referentes al despacho de Alcaldía, al **Señor Regidor Prof. Hermógenes Rojas Sullca**, por los días Jueves 12, Viernes 13 y Lunes 16 de Marzo del 2015, por ausencia del titular a quien se le informara las acciones realizadas a su retorno.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, al Gerente Municipal Dr. Cesar Eugenio Huallpa Sota, las funciones administrativas que corresponden bajo responsabilidad y con cargo a dar cuenta por escrito al señor Alcalde a su retorno.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo al Sr. Regidor Prof. Hermógenes Rojas Sullca, al Gerente Municipal, y demás sistemas administrativos de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY

JOSE MANUEL CAMPOS CESPEDES
ALCALDE

I. E. CSW FERIA ROSA A. GARCIA
CONTROL DOCUMENTARIO
Registro: _____ Folio: 01
Fecha: 12-3-15 Hora: 13:20 pm
FIRMA: